

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**NAVALCARNERO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, adoptó, por delegación del alcalde-presidente según resolución de 28 de septiembre de 2020, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Juan Mejías Cardeña, en representación de doña María Mejías Cardeña, don Jaime Mejías Cardeña y Mejías & Cardeña 2004, S. L., para llevar a cabo la segregación de la manzana número 7 de la antigua Unidad de Ejecución número 11 con referencia catastral número 4200903VK1640S0001ID.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, asimismo se anunciará por medios telemáticos, en el tablón de anuncios y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad de Madrid, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 65 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Navalcarnero, a 17 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/18.397/21)

